CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21309 - RU 2203789
29 ENERO 2026 10:34 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

POR LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N.º 26290, publicada el 29 de enero de 1994 y promulgada el 23 de diciembre de 1993, se creó la Provincia de Sechura, segregándola de la provincia de Piura, constituyéndose en una unidad político-administrativa con autonomía para la gestión de su desarrollo local, en el marco del proceso de descentralización del Estado;

Que, en la actualidad, la Provincia de Sechura conmemora el trigésimo segundo aniversario de su creación política, hito histórico que marcó el reconocimiento institucional de una población con identidad, tradición y vocación productiva propia dentro del departamento de Piura;

Que, la Provincia de Sechura es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura, ubicada estratégicamente al sur de dicha región, y limita por el norte con la provincia de Piura y Paita, por el este con Piura y Lambayeque, por el sur con el departamento de Lambayeque y el océano Pacífico, y por el oeste con el océano Pacífico, lo que le confiere una posición geopolítica y económica relevante;

Que, su capital es la ciudad de Sechura y su jurisdicción comprende los distritos de Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, La Unión, Rinconada Llícuar y Vice, los cuales contribuyen de manera articulada al desarrollo económico, social y cultural de la provincia;

Que, Sechura constituye un territorio de profunda raigambre histórica y cultural, asentado sobre los dominios de la ancestral Comunidad Campesina San Martín de Sechura, cuyos orígenes se remontan al año 1554, durante el virreinato del Perú, siendo expresión viva de la continuidad histórica y social de sus pueblos originarios;

Que, la provincia es heredera de una tradición milenaria vinculada a la pesca y al aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, cuyos antecedentes se remontan a los antiguos pobladores de Illescas, asentados en el litoral sechurano hace más de siete mil años, consolidando a Sechura como una auténtica tierra de grandes pescadores;

Que, Sechura destaca por su patrimonio histórico, cultural y religioso, simbolizado en el monumental Templo San Martín de Tours, ícono arquitectónico de la época colonial y referente identitario de la provincia, así como por su valioso patrimonio etnológico;

Jr. Ancash 542 Oficina N°129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, la provincia posee un significativo potencial turístico, ecológico y productivo, representado en recursos como el Desierto de Sechura, el Estuario de Virrilá, el Oasis de Yerba Blanca, los Manglares de San Pedro, las Salinas de Ramón, el Circuito de Playas de Illescas, Parachique, Matacaballo y Chuquiyachi, así como las lagunas de Ramón y Ñapique, los cuales constituyen activos estratégicos para el desarrollo sostenible, la generación de empleo y la promoción de la inversión responsable;

Que, resulta deber del Congreso de la República reconocer y saludar a los pueblos que, como Sechura, contribuyen de manera decisiva al desarrollo regional y nacional, reafirmando su identidad, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo el respeto a su historia, cultura y proyección de futuro;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACUERDA:

PRIMERO. FORMULAR EL SALUDO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A LA PROVINCIA DE SECHURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO (32.º) ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, A CELEBRARSE EL 29 DE ENERO, DESTACANDO SU CONTRIBUCIÓN HISTÓRICA, CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO-PRODUCTIVA AL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA Y DEL PAÍS.

SEGUNDO. DISPONER QUE LA PRESENTE MOCIÓN DE SALUDO SEA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES, SOLICITANDO SE HAGA EXTENSIVO ESTE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN SECHURANA Y A LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES, POLICIALES Y ECLESIÁSTICAS QUE PARTICIPAN EN LOS ACTOS OFICIALES CONMEMORATIVOS.

Lima, 29 de enero de 2026

Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 10:28:24-0500

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Sede Central Calle Dos de Mayo Nº618
Provincia de Sechura
Mesa de partes virtual: https://facilita.gob.pe/t/2140

Jr. Ancash 542 Oficina N°129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe